

**Acto Público N°2020-1-35-0-01-LV-008168**

**“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL FESTIVAL DEL BANANO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE EL EMPALME”**

**Informe de Comisión Evaluadora**

**1- ANTECEDENTES**

A las diez y un minuto de la mañana (10:01 a.m.) del día 16 de diciembre del año 2020, en Oficina del Departamento de Compras en el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), ubicado en el Edificio Administrativo, Ciudad Deportiva Irving Saladino, Avenida José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá, se dio el acto de recepción y apertura de propuestas para la Licitación por Mejor Valor 2020-1-35-0-01-LV-008168, para el **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL FESTIVAL DEL BANANO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE EL EMPALME”**, en la que participaron:

	<b>PROPONENTES</b>	<b>FIANZA (B/.)</b>	<b>DURACIÓN (días)</b>	<b>PROPUESTA (B/.)</b>
1.	CORPORACION BASILIO, S.A.	580,475.00	120	5,627,076.69
2.	CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.	609,498.75	120	5,514,512.50

Las (2) empresas que participaron de esta Licitación por Mejor Valor N°2020-1-35-0-01-LV-008168 para el **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL FESTIVAL DEL BANANO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE EL EMPALME”**, entregaron la fianza de propuesta, por el porcentaje indicado en el Pliego de Cargos en cuanto a cada propuesta y por una vigencia de 120 días calendario; por lo que cumplen con este requisito.

El precio de referencia para esta licitación es de: B/.5,804,750.00

El día veinte (20) de enero del año 2021, mediante Acta de Entrega, se remite a la Comisión Evaluadora, el expediente que contiene las propuestas presentadas en el Acto de Licitación por Mejor Valor, con el objeto de que la Comisión proceda con la evaluación de estas y emita el informe respectivo.

**2. COMISIÓN EVALUADORA**

Mediante Resolución No.259, fechada 15 de diciembre del año 2020 “Por lo cual se designan a los integrantes que conformaran la Comisión Evaluadora dentro del acto de Licitación por Mejor Valor N°2020-1-35-0-01-LV-008168, emitida por el Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), debidamente autorizado para ello, se designa a los miembros de la Comisión

Evaluadora, quedando integrada por los siguientes profesionales: Jorge Vergara (Abogado), Juan Rodríguez (Arquitecto) y Ricardo Morales (Técnico en Ingeniería).

### 3. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MEVALUADORA Y METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

El veintiuno (21) de enero del año 2021, se procedió a instalar la Comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de evaluación de las propuestas presentadas para este acto público de Licitación por Mejor Valor.

La Comisión Evaluadora tuvo a disposición para la evaluación, el expediente contentivo del Pliego de Cargos y las propuestas presentadas.

### 4. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La metodología de trabajo adoptada por la Comisión Evaluadora se basó en los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos, Capítulo II – Condiciones Especiales, específicamente en el Punto 18. **REQUISITOS OBLIGATORIOS.**

La evaluación de las ofertas se hará en dos Fases. La primera fase, incluye **criterios de verificación del cumplimiento de los Requisitos Obligatorios**, detallados en el Punto 18 del Pliego de Cargos (requisitos mínimos y otros requisitos obligatorios), y se calificarán con un “CUMPLE” o un “NO CUMPLE”. En ningún caso la comisión evaluadora calificará ni asignará puntajes a los proponentes que hayan sido descalificados en función del incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos. En razón de esto, si el o los proponentes que se califican con “NO CUMPLE”, en cualquiera de los criterios de verificación que se evaluarán bajo este concepto, quedan automáticamente descalificados y no se continuará con la evaluación restante de la misma.

#### - **PRIMERA FASE – VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS.**

Para facilitar la verificación de los requisitos obligatorios, se elabora cuadro que detalla textualmente lo requerido en el Pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes cumplen o no, con estos requisitos.

Los proponentes presentaron propuestas dentro del límite de riesgosisd y onerosidad establecido en el Pliego de cargos (5%).

En el siguiente cuadro se indican los requisitos con los que cada proponente Cumple o No Cumple, según lo establecido en el Pliego de Cargos, en el Punto **18. REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

	<b>Acto Público N°2020-1-35-0-01-LV-008168</b>	<b>CORPORACION BASILIO, S.A.</b>	<b>CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.</b>
<b>18.</b>	<b>REQUISITOS OBLIGATORIOS:</b>		
18.1.	<b>Fianza de Propuesta.</b> Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según preceptúan los artículos 111 y 113 de la ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017, deberán hacer entrega física de la fianza de propuesta a la entidad licitante	Cumple	Cumple

	mediante sobre cerrado antes que venza el plazo previsto para la presentación de ofertas. (Aplica solo para un acto mayor a B/.50.000.00).		
18.2.	<p><b>Certificado de existencia del Proponente.</b> De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una <b>persona jurídica</b>, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse <b>registrada en Panamá</b> o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera <b>no registrada</b> en Panamá. <b>Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal</b> debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. <b>Observación:</b> Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	Cumple	Cumple
18.3.	<p><b>Declaración de Acciones Nominativas.</b> Cuando el acto público sea superior a quinientos mil balboas (500,000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 35 del Texto Único de la Ley 22 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017. Para dicha presentación, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. DGCP-019-2019 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las entidades podrán verificar y validar que se ha cumplido o no con este requisito a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas PanamaCompra</p>	Cumple	Cumple
18.4.	<p><b>Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</b> En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente</p>	Cumple	Cumple

	inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.		
18.5.	<b>Paz y Salvo de Renta.</b> Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que o sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Cumple	Cumple
18.6.	<b>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</b> Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Cumple	Cumple
18.7.	<b>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.</b> Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada en presencia de Notario Público, la cual se presentará en original, o copia digital.	Cumple	Cumple
18.8.	<b>Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.</b> Los proponentes que participen en acto de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deben estar registradas en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para lo cual deben estar domiciliadas en Panamá e inscritas en el Registro Público y que los profesionales responsables de las obras o de las actividades propias de la Ingeniería y Arquitectura, deberán tener los correspondientes certificados de idoneidad expedida por la Junta	Cumple	Cumple

	Técnica en sus respectivas ramas de Ingeniería y Arquitectura. En caso de consorcio se solicitará acreditación de JTIA a ambas empresas.		
18.9.	<b>Aviso de Operaciones.</b> Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	Cumple	Cumple
18.10.	<b>Incapacidad Legal para contratar:</b> Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada en presencia de Notario Público, la cual se presentará en original, o copia digital.	Cumple	Cumple
19.	<b>OTROS DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE, AL PLIEGO ELECTRÓNICO:</b>		
19.1.	<b>Formulario de Propuesta.</b> Las propuestas deberán presentarse por medio electrónico o en su defecto por escrito. El proponente deberá presentar su Propuesta como en el Formulario que se incluye en Capítulo IV del pliego de cargos, de manera clara y legible. Por tratarse del documento en el que el proponente formaliza su propuesta, la misma deberá estar en idioma español o ser traducida a este idioma y debidamente apostillada o autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen, con la firma del Proponente, esta omisión deberá ser subsanada antes de la terminación del proceso de apertura de propuestas por el representante legal o su apoderado legalmente constituido. Propuesta registrada electrónicamente en el sistema electrónico de "PanamaCompra", escanear y subir el Formulario de Propuesta cuyo modelo se incluye en el Capítulo IV del Pliego de Cargos, el cual debe estar debidamente llenado y firmado por el Representante Legal o apoderado en formato PDF.	Cumple	Cumple
19.2.	<b>Documento de identidad personal del Representante Legal, vigente.</b> Presentar copia cotejada de ambas caras de la cédula de identidad personal o página principal del pasaporte del proponente (si es persona jurídica) y del apoderado del	Cumple	Cumple

	proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto y/o para la firma de la propuesta y demás documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito.		
19.3.	<b>Formulario de Desglose de Actividades y Precio</b> debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa o quien esté facultado para ello, usando como guía el modelo establecido en el Capítulo IV del pliego de cargos, sustentado en las especificaciones técnicas y alcance detallados en el Capítulo III de este pliego de cargos. El modelo establecido en el Capítulo IV del pliego de cargos es una guía para la elaboración del desglose de actividades y precio, por lo que se pueden incluir rubros adicionales que consideren para sustentar las especificaciones técnicas y alcance según lo detallado en el pliego de cargos.	Cumple	Cumple
19.4.	<b>Formulario de Antecedentes Financieros</b> suscrito por el Representante legal de la Empresa, siguiendo el modelo del Capítulo IV, en el que se especifique la tabla comparativa del índice de liquidez, nivel de endeudamiento y facturación promedio anual del 100% de los dos (2) últimos años, acompañado de <b>Copia Autenticada por Notario Público de los Estados Financieros</b> debidamente auditados y firmados por un <b>Contador Público Autorizado o una Firma de Auditores</b> debidamente firmado por el <b>Contador Público Autorizado de la Firma y de las Declaraciones de Renta correspondientes de la misma empresa (de proceder según país de origen)</b> , debidamente dictaminados por un auditor independiente, correspondientes a los años 2018 y 2019. <b>El proponente puede solicitar la confidencialidad de estos documentos, a efectos de que los mismos, no sean publicados en el sistema electrónico.</b> <u>En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquier integrante podrá aportar este requisito.</u>	Cumple	Cumple
19.5.	<b>Carta de Intención de Financiamiento</b> que deberá tener una fecha <u>igual o posterior</u> a la fecha de la convocatoria sabiendo que dicha fecha no será posterior a la presentación de la propuesta. Esta carta debe venir en <b>original</b> en papel membrete de la institución crediticia que la expide, dirigida al <b>INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)</b> , donde se haga constar el número de acto público. La Carta de Intención de	Cumple	Cumple

	<p>Financiamiento debe ser emitida por Bancos de Licencia General, debidamente autorizados y reconocidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá, que operan en el Territorio Nacional y donde la empresa mantiene fondos disponibles en la República de Panamá. Esta carta de intención de financiamiento deberá ser <b>del 100% del monto total de la propuesta</b>.</p> <p><u>En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquier integrante podrá aportar este requisito. (Modelo contenido en el capítulo IV de este pliego de cargos).</u></p>		
19.6.	<p><b>Carta de Referencias Bancarias</b> Emitida por un Banco de la localidad, reconocido por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en papel membrete dirigido al INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), donde se haga constar el número de acto público. Deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria sabiendo que dicha fecha no será posterior a la presentación de la propuesta. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide No se aceptarán cartas de grupos económicos, por lo que su presentación es sinónimo de incumplimiento del requisito solicitado. <u>En caso de Consorcio o Asociación Accidental cualquier integrante podrá aportar este requisito. (Modelo contenido en el capítulo IV de este pliego de cargos).</u> La Carta de Referencia Bancaria deberá ser por un mínimo de siete (7) cifras bajas, dicho monto deberá ser representado en cifras y en monto (letras y números), con fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria sabiendo que dicha fecha no será posterior a la presentación de la propuesta. La Carta de Referencia Bancaria podrán ser por líneas de crédito o cuentas de ahorro o cuentas corriente o plazo fijos.</p>	Cumple	Cumple
19.7.	<p>Presentar <b>Declaración Jurada</b> en la cual se haga constar que el Proponente no ha sido inhabilitado en los últimos 7 años. En caso de Consorcio o Asociación Accidental los integrantes del Consorcio deberán presentar la Declaración.</p>	Cumple	Cumple
19.8.	<p>Presentar <b>Declaración Jurada</b> en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el <b>artículo 188</b> del Decreto Ejecutivo No 40 de 10 de abril de 2018 que se refiere a la falsedad de la información</p>	Cumple	Cumple
19.9.	<p>Presentar Declaración Jurada en la cual se haga constar que el Proponente <b>no ha sido objeto de multas</b>, durante la ejecución de un</p>	Cumple	Cumple

	contrato en alguna entidad estatal.		
19.10.	Presentar Declaración Jurada donde haga constar que el <b>Ingeniero Residente</b> presentado para el proyecto objeto de la contratación se encuentra disponible y de no ser así, indique en que proyectos se encuentra trabajando, el lugar y los términos de vigencia del contrato para el cual fue contratado.	Cumple	Cumple
19.11.	Personal Técnico de la Empresa. Presentar carta original firmada por el representante legal del proponente donde se indique que se cuenta con el personal técnico y administrativo para atender el proyecto y se enliste el personal técnico mínimo requerido especificado en este pliego de cargos, detallando para cada técnico el nombre, cédula, cargo y el número de idoneidad (en los profesionales que lo demanden) para atender el proyecto según el modelo de formulario que aparece en el capítulo IV. El proponente deberá cumplir con todo lo solicitado en el criterio de evaluación <b>Personal Técnico de la Empresa destinados al proyecto</b> . En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.	Cumple	Cumple
19.12.	<b>Experiencia de la Empresa.</b> El proponente deberá presentar un cuadro o formulario en donde describa la experiencia de la empresa, indicando la experiencia en estudio, diseño, desarrollo de planos y construcción de instalaciones deportivas (ciudades deportivas, complejos deportivos, gimnasios, piscinas) u obras de similar magnitud al objeto de este acto público (hospitales, escuelas y edificios comerciales) en los últimos cinco (5) años. El proponente deberá comprobar dentro de las experiencias las instalaciones de luces deportivas, drenajes, siembra de grama natural o sintética no menor a 8,000 m2, sistema de riego, instalación de tabloncillo e instalación de pista de atletismo; para lo cual deberá presentar: <b>Actas de Entrega Final o Sustancial (con la obra física terminada) debidamente expedida por el dueño, la cual se entregará mediante copia debidamente notariada por Notario Público.</b> En caso que sean obras gubernamentales deberá estar debidamente firmada por todas las partes, incluyendo la Contraloría General de la República. En el supuesto de que sean obras del sector privado las cartas deberá ser en original, en papel membretado donde aparezcan generales de la empresa, debidamente firmada por el Representante Legal.	Cumple	Cumple

	<p>No se aceptará para acreditar la experiencia certificaciones en las que el proponente haya ejecutado el proyecto en calidad de subcontratista. En el caso de consorcio o asociación accidental cada una de las empresas miembro del consorcio pueden aportar su experiencia en la experticia que tenga cada una, indistintamente que sea un proyecto realizado por separado o en conjunto; sin embargo, para ello el miembro del consorcio o asociación accidental que aporte la experiencia deberá poseer un porcentaje de participación dentro del consorcio superior al 70% para que pueda acreditar dichas experiencia como válida. Se evaluará la aportación de las distintas de manera conjunta siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Pliego de Cargos Adjunto.</p>		
19.13.	<p>Cronograma de Ejecución y Cronograma de Desembolsos del proyecto. El Proponente deberá presentar por separados y legibles ambos cronogramas de ejecución y desembolso, debidamente firmados por el Representante Legal de la Empresa y debidamente firmados y sellados por el profesional idóneo que los elaboró y deben estar acordes con el plazo de cumplimiento de la obra, establecido en el pliego de cargos. El proponente deberá cumplir con todo lo solicitado en el criterio de evaluación Cronograma de Ejecución, Cronograma de Desembolsos. En los precitados cronogramas de ejecución de desembolsos se deberá apreciar las secuencias de las actividades, tiempos de ejecución y los montos de desembolsos.</p>	No Cumple	Cumple
19.14.	<p>Certificación de Tabloncillo. El proponente deberá entregar Copia Cotejada de la certificación y prueba física y muestra del tabloncillo a usar en la arena multideportiva, debidamente aprobado por la FIBA. De igual manera, deberá presentar junto con la Certificación una Copia Cotejada de la carta del fabricante donde se compromete en caso de que resulte adjudicatario del acto público a suministrar el tabloncillo.</p>	-----	Cumple
19.15.	<p>Carta de Compromiso de Fabricante de luces LED. El proponente deberá entregar Copia Cotejada de la carta de compromiso de la fábrica de suministro de lámparas LED y mostrar 3 Cartas de Experiencia en Obras Deportivas.</p>	-----	Cumple
19.16.	<p>Certificación de Pista de Atletismo. El proponente deberá entregar Copia Cotejada de la certificación del producto a usar para la pista que</p>		

	debe ser debidamente aprobado por la IAAF, junto con la Certificación deberá presentar Copia Cotejada de la Carta del Fabricante en donde se compromete a suministrar el producto. Además deberá presentar tres (3) Copias Cotejadas de cartas de pistas certificadas por el proveedor que deberán ir acompañadas de la carta de compromiso respectiva.	-----	Cumple
19.17	El proponente deberá cumplir con la presentación de la propuesta de Diseño y la metodología de ejecución de conformidad a lo previsto en la Metodología de Evaluación y a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Cargos.	-----	Cumple

En adelante analizaremos el incumplimiento de los requisitos de obligatorio por parte de las empresas que participaron en este acto público:

- La empresa **CORPORACION BASILIO, S.A.**, No Cumple con el **Requisito Obligatorio**, establecido en el **Punto 19.13** del Pliego de Cargos, que a la letra dice:

19.13.	Cronograma de Ejecución y Cronograma de Desembolsos del proyecto. El Proponente deberá presentar por separados y legibles ambos cronogramas de ejecución y desembolso, debidamente firmados por el Representante Legal de la Empresa y debidamente firmados y sellados por el profesional idóneo que los elaboró y deben estar acordes con el plazo de cumplimiento de la obra, establecido en el pliego de cargos. El proponente deberá cumplir con todo lo solicitado en el criterio de evaluación Cronograma de Ejecución, Cronograma de Desembolsos. En los precitados cronogramas de ejecución de desembolsos se deberá apreciar las secuencias de las actividades, tiempos de ejecución y los montos de desembolsos.
--------	--

El Cronograma de Ejecución y Cronograma de Desembolsos, no cuenta con la firma por el Representante Legal de la Empresa y no está debidamente firmado y sellado por el profesional idóneo que los elaboró; lo cual constituye en este acto un requisito No Subsanable y sujeto a descalificación directa.

- La empresa **CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.**, cumple con los **Requisitos Obligatorios**, establecidos en el Pliego de Cargos.

**SEGUNDA FASE – EVALUACIÓN APLICANDO LA METODOLOGÍA DE PRONDERACIÓN DESCRITA EN EL PLIEGO DE CARGOS.**

Luego de verificado el cumplimiento de todos los requisitos mínimos obligatorios, manifestamos que se hace necesario llevar a cabo la evaluación correspondiente, toda vez que la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.**, cumple con los requisitos mínimos obligatorios y es sujeto a ponderación.

<b>1. CAPACIDAD TECNICA</b>	<b>30</b>	<b>CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.</b>
	<b>VALOR MAXIMO</b>	
<b>1.1. Experiencia de la Empresa</b>		
• Experiencia de uno o más Proyectos de Estudio, Diseños, Desarrollo de Planos construcción de experiencia en estudio, diseño, desarrollo de planos y construcción de instalaciones deportivas (ciudades deportivas, complejos deportivos,	13	13

gimnasios, piscinas) u obras de similar magnitud al objeto de este acto público (hospitales, escuelas y edificios comerciales) en los últimos cinco (5) años. El proponente deberá comprobar dentro de la experiencia las instalaciones de luces deportivas, drenajes, siembra de grama natural no menor a 8,000 m2 y sistema de riego. En cuanto a los montos de los proyectos aportados, serán evaluados individualmente. Debe incluir los datos solicitados en el modelo de formulario que aparece en el capítulo IV.		
<b>PROPUESTA DE DISEÑO</b> • Funcionalidad (3 puntos) • Propuesta de Diseño (8 puntos) • Metodología (4 puntos)	<b>15</b>	<b>15</b>
Certificación de Tabloncillo	<b>1</b>	<b>1</b>
Certificación de Pista de Atletismo	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>2.1. Personal Técnico</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
a) Gerente de Proyecto 2	2	2
b) Arquitecto Diseñador 2	2	2
c) Ingeniero Residente 1	1	1
d) Ingeniero Electromecánico 1	1	1
e) Consultor Ambiental	1	1
<b>2.2. Cronograma de Ejecución y Cronograma de Desembolsos</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>2.3. Antecedentes de Desempeño</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>3. CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>3.1. Estados Financieros y Declaraciones de Renta (5 puntos)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
• Coeficiente de Liquidez 2	2	2
• Coeficiente de Endeudamiento 2	2	2
• Facturación Promedio anual del 100%	2	2
3.2. Carta de Intención de Financiamiento	2	2
3.3. Carta de Referencia Bancaria	2	2
<b>4. PRECIO</b>	<b>40</b>	<b>40</b>
Al precio se le asignara un puntaje máximo atendiendo a la formula consignada en este pliego.	40	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Los miembros de la Comisión proceden a explicar el puntaje que se le ha asignado al proponente que ha cumplido con los **Requisitos Obligatorios** exigidos en cada uno de los regionales y atendiendo a la Metodología de Ponderación consignada en el Pliego de Cargos, de la siguiente manera:

- **Capacidad Técnica (30 puntos):** Se pondera con 30 puntos, ya que el proponente cumplió con lo solicitado en el Pliego de Cargos.
- **Capacidad Administrativa (15 puntos):** Se pondera 15 puntos, toda vez que el proponente cumple con el Personal Técnico, Cronograma de Ejecución y

Cronograma de Desembolsos y Antecedentes de Desempeño, solicitados en el Pliego de Cargos.

- **Capacidad Financiera (15 puntos):** Se pondera con 15 puntos, toda vez que el proponente cumple con Estados Financieros y Declaraciones de Renta, Carta de Intención de Financiamiento y Carta de Referencia Bancaria.
- **PRECIO (40 puntos).** El puntaje obtenido de 40 puntos. Esta Comisión Evaluadora aplicó la siguiente fórmula consignada en el Pliego de Cargos:

$X = 40 * F$      $F = Z/Y$  Donde:

F: Valor absoluto del factor de ponderación

Z: Propuesta económica más baja

Y: Monto de la propuesta que está siendo evaluada

X: Total de puntos asignados a la empresa en análisis

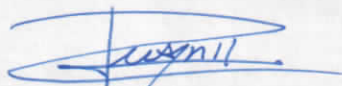
40: Constante que corresponde al total de puntos asignados a la Propuesta económica más baja.

**Será rechazada por considerarse riesgosa las propuestas cuyo valor sea menor del cinco por ciento (5%) del precio de referencia. Será rechazada por considerarse onerosa aquella propuesta cuyo valor sea superior en un cinco por ciento (5%) del precio de referencia.**

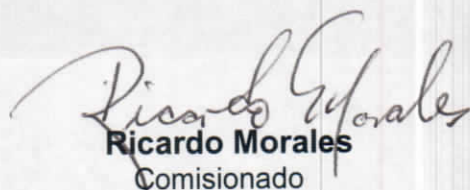
Se le otorga un puntaje total de 100 puntos a la propuesta presentada por el Proponente **CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.**

Dado en la ciudad de Panamá, el 29 de enero del año 2021, para constancia firman abajo los integrantes de la Comisión Evaluadora de este Acto de Licitación por Mejor Valor N°2020-1-35-0-01-LV-008168, para los **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL FESTIVAL DEL BANANO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE EL EMPALME”**

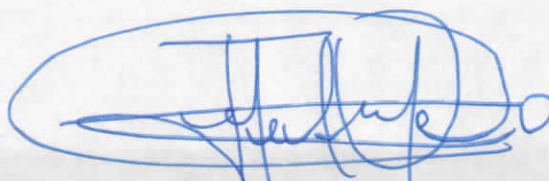
Comisión Evaluadora



**Juan Rodríguez**  
Comisionado



**Ricardo Morales**  
Comisionado



**Jorge Vergara**  
Comisionado